



**AUTORIZA VIAJES, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGOS DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01844**

Santiago, 23 de noviembre de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Universitarios Exentos N° 0017527, N° 0023453 y N° 0020942, todos de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de las investigadoras Gloria Nuñez Villalón y María Irene Reyes Lisoni, quienes viajarán a la ciudad de Antofagasta, Chile, desde el día 04 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2018, con el objetivo de realizar talleres de capacitación y acompañamiento en aula a Educadoras de Párvulo de la Escuela Básica Humberto González Echegoyen de Antofagasta.
2. Que, la presencia de las dos investigadoras en estas actividades se configuran como instancias fundamentales para el desarrollo de la iniciativa EXPERIMENTO del proyecto Fundación Siemens, metodología que ha sido desarrollada para implementar en jardines infantiles, escuelas primarias y secundarias; y ofrece a los educadores y docentes una selección de temas en torno a la energía, el medioambiente y la salud ajustados a la vida cotidiana y a los planes de enseñanza. Para el caso chileno, las investigadoras han trabajado sobre programas de capacitación en habilidades docentes basadas en la investigación a nivel infantil y primario para la educación científica.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos N° 0023453/2018 y N° 0020942/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
6. Que, los pasajes aéreos de las cuatro investigadoras se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-408-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo cual se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos que se indican.
7. Que, el detalle de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Gloria Nuñez Villalón	7.988.341-7	Antofagasta, Chile	04-12-2018	05-12-2018	\$ 48.370	\$ 22.278
María Irene Reyes Lisoni	9.965.994-7	Antofagasta, Chile	04-12-2018	05-12-2018	\$ 48.370	\$ 22.278



**RESUELVO:**

1. Autorícese los viajes, gastos de pasajes aéreos y los pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese los gastos y pagos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm